



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDR/CS, PARA LA CONTRATACION PARA EJECUCION DEL IOARR REPARACION DE CALZADA EN EL LA VIA VECINAL CENTRO POBLADO EL PORVENIR PUENTE CANICUM EN LA LOCALIDAD PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2591991.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 10:15 horas del día 02 de octubre de 2023, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 062-2023-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 23 de AGOSTO de 2023**, todo con la finalidad de iniciar el acto de la Apertura de la presentación ofertas, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDR/CS, PARA LA CONTRATACION PARA EJECUCION DEL IOARR REPARACION DE CALZADA EN EL LA VIA VECINAL CENTRO POBLADO EL PORVENIR PUENTE CANICUM EN LA LOCALIDAD PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2591991**, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

ZARZOSA CAQUI CARLOS ALBERTO.

1MER MIEMBRO TITULAR

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

2DO MIEMBRO TITULAR

MATIAS QUISPE SAMUEL.

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDR/CS**, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la buena pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

- **Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.
- **Calificación.** - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.
- **Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.

Solución en caso de empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. Tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual señala lo siguiente: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO
DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- **Buena pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-09-20 10:12:39.0	Válido
2	20533754130	CONSTRUCTORA E INVERSIONES MULTIPLES YESHIRZU E.I.R.L.	2023-09-26 08:44:07.0	Válido
3	20604980705	CONSTRUCTORA ESPINOZA P & L E.I.R.L.	2023-09-25 10:46:50.0	Válido
4	20608828541	CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.	2023-09-20 07:28:45.0	Válido
5	20609416042	M&M-MC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2023-09-20 16:25:24.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN				
Nomenclatura :	AS-SM-6-2023-MDR/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACION PARA EJECUCION DEL IOARR REPARACION DE CALZADA EN EL LA VIA VECINAL CENTRO POBLADO EL PORVENIR PUENTE CANICUM EN LA LOCALIDAD PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2591991				
Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	CONTRATACION PARA EJECUCION DEL IOARR REPARACION DE CALZADA EN ELLA VIA VECINAL CENTRO POBLADO EL PORVENIR PUENTE CANICUM EN LA LOCALIDAD PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2591991				
20604980705	CONSORCIO CANICUM	28/09/2023	19:54:42	Electronico	
20608828541	CONSORCIO LOS NIÑOS	28/09/2023	23:49:45	Electronico	

1. **CONSORCIO CANICUM**, integrada por la empresas; **CONSTRUCTORA ESPINOZA P & L E.I.R.L.**, identificado con RUC N° **20604980705** y **CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.**; identificado con RUC N° **20407863250** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **PERCY ALBERTO ESPINOZA BENITES**, identificado con DNI N° **48145648**, el cual consta de 86 folios.
2. **CONSORCIO LOS NIÑOS**, integrada por la empresas; **CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.**, identificado con RUC N° **20608828541** y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIRGEN DE LAS MERCEDES E.I.R.L.**; identificado con RUC N° **20533763040** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **YUSEL ADERLING ESPINOZA APONTE**, identificado con DNI N° **72527617**, el cual consta de 65 folios.

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTOR		POSTOR 01 CONSORCIO CANICUM	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDA S/ 290,388.77

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO CANICUM**, cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **ADMITIDA**.

POSTOR		POSTOR 02 CONSORCIO LOS NIÑOS	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO
DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	No Cumple, Se solicitó la subsanación en mérito al art. 60 del RLCE.
7	g) g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	No Cumple
ESTADO DEL POSTOR			No ADMITIDA S/ 261,349.90

ACTA DE REANUDACIÓN

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 03 de octubre de 2023, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 062-2023-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 23 de AGOSTO de 2023**, todo con la finalidad de iniciar el acto de la Apertura de la presentación ofertas, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDR/CS, PARA LA CONTRATACION PARA EJECUCION DEL IOARR REPARACION DE CALZADA EN EL LA VIA VECINAL CENTRO POBLADO EL PORVENIR PUENTE CANICUM EN LA LOCALIDAD PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2591991**, el cual quedo suspendido dado que se le otorgó al postor **01 día hábil para subsanar su oferta presentada**.

Se procedió a revisar la bandeja de notificaciones, donde se visualiza que el postor NO presento la subsanación de su oferta con fecha 03 de Octubre tal como se visualiza en el sistema.

La Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO LOS NIÑOS**, fue observado la Documentación de Presentación Obligatoria, en los (**anexo 5, anexo 6**), de conformidad al Subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II, del procedimiento de selección de la sección específica de las bases integradas, porque el motivo que los citados ANEXOS; No Cumplen con lo solicitado en la presentación de documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, en el anexo 5, se solicitó la subsanación del mencionado anexo, al postor **CONSORCIO LOS NIÑOS**, el cual no subsano, según el literal f); **Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)**; En mérito al literal c, del Art. 60 del RLCE, De La Ley 30225; según el siguiente pantallazo.

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
Nomenclatura: AS-SM-6-2023-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria: 1
Objeto de contratación: Obra
Descripción del objeto: CONTRATACION PARA EJECUCION DEL IOARR REPARACION DE CALZADA EN EL LA VIA VECINAL CENTRO POBLADO EL PORVENIR PUENTE CANICUM EN LA LOCALIDAD PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2591991
Número de Contratación: MD-2023-87

Datos del postor
RUC / Código: 2062626541
Consorcio: SI
Nombre o razón social: CONSORCIO LOS NIÑOS

Solicitud de Subsanación
Acta de Observación: (702642 KB)
Días para Subsanar: 1
Fecha de Notificación: 02/10/2023
Estado Solicitud: Publicado
Subsanación:
Item(s):

Registrar Regresar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
Nomenclatura	AS-SM-6-2023-MDR/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION PARA EJECUCION DEL IOARR REPARACION DE CALZADA EN EL LA VIA VECINAL CENTRO POBLADO EL PORVENIR PUENTE CANICUM EN LA LOCALIDAD PORVENIR DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO ANCASH CODIGO UNICO DE INVERSIONES N 2591991
Número de Contratación	MD-2023-87

Datos del postor	
RUC / Código	20608828541
Consortio	
Nombre o razón social	CONSORCIO RAPAYAN

Item	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/10/2023	1	Publicado	(202642 KB)	No	

1 registros encontrados mostrando 1 registros de 1 a 1 Página 1 de 1

47

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 - 2023 - MDR/CS

- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN, APORTE Y PRESENTACIÓN DE LAS CARTAS FIANZAS A LA ENTIDAD DE FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO, ADELANTO PARA MATERIALES

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Rapayan, 27 de setiembre de 2023

NO REDACTADA EN LA NOTARIA

CONSTRUCTORA VANNIA E.I.R.L.
RUC N° 20608828541
ESPINOZA APONTE YUSEL ADERLING
DNI N° 72527617
TITULAR-GERENTE

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIRGEN DE LAS MERCEDES E.I.R.L.
RUC N° 2053763040
Nelson Ramirez Tadeo
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIRGEN DE LAS MERCEDES E.I.R.L.
RUC N° 2053763040
RAMIREZ TADEO NELSON
DNI N° 44617951
TITULAR - GERENTE

VICTOR HUGO ESTACIO CHAN, ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ, CERTIFICO

QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON NELSON RAMIREZ TADEO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44617951, EN SU CONDICION DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIRGEN DE LA MERCEDES E.I.R.L. PARTIDA N° 11137135; DOY FE, EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 SEÑALA QUE EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y SE DEJA CONSTANCIA QUE NI EL NOTARIO NI NINGÚN ASISTENTE NOTARIAL HA PARTICIPADO EN LA REDACCION DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS DE LOS LITERALES D) Y P) DEL ARTICULO 16 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, HUARAZ, 27 DE SETIEMBRE DEL 2023.

VICTOR HUGO ESTACIO CHAN
ABO GADO
NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUARAZ
INSCRIPCION N°

NE

En ese orden de ideas, en el **anexo 6**, la oferta De la revisión del desagregado que sustenta su oferta económica, este comité de selección advierte que el postor ha modificado la descripción del ítem del presupuesto del **EXPEDIENTE TÉCNICO**, en la partida 04 del numeral 04.02 y Subnumeral 04.02.01; por tanto haber modificado el contenido del expediente técnico; queda como **NO ADMITIDO**.

Dice:

04 02	CONCRETO SIMPLE	
04 02 01	SOLDADO DE CONCRETO F'c=100 kg/cm2, E=0.10M	m2
04 02 02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% PG	m3

Debe decir:

04 02	CONCRETO SIMPLE	
04 02 01	SOLDADO DE CONCRETO F'c=100 kg/cm2, E=0.10m	m2
04 02 02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 + 30% PG	m3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Como se observa el postor presenta el **ANEXO N° 06** con disparidad a lo indicado y/o solicitado en el expediente técnico, por lo que resulta confusa, ambigua y contradictoria ya que carece de claridad y precisión; y no se puede tener certeza de lo que oferta el postor.

En este punto, cabe recalcar que el tribunal de contrataciones del estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o a la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.

No es función del comité de selección interpretar el alcance real de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

En cumplimiento de la Ejecución Contractual, de conformidad al Literal a), del numeral 50.1 del Art. 50° del RLCE, el cual indica que: "La indicación de todos los factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación", en concordancia con el Literal f) Principio de Eficacia y Eficiencia del Art. 2° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado promulgada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE) y el literal c) del numeral 60.2 del Art. 60° del RLCE señala lo siguiente: "en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", ante ellos en las bases Integradas detalla en la Pagina17; señala lo siguiente: **"Importante El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas, (...). Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA"**, por proporcionar información inexacta y/o incompleta.

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO LOS NIÑOS**; NO cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **NO ADMITIDA**.

Acto seguido el comité selección prosigue con la Evaluación del Capítulo IV Factores de Evaluación siendo lo siguiente.

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJACION	POSTOR 1
PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, "Determinación del puntaje total de las ofertas")			CONSORCIO CANICUM
A	PRECIO	100 puntos	100 Puntos
PUNTAJE			
B	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - (ANEXO N° 11)	5 Puntos	5 Puntos
C	ANEXO N° 8 - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10 Puntos	10 Puntos
PUNTAJE TOTAL			115 Puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO

DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acto seguido el comité de selección culminado los factores de evaluación en prosigue con el numeral 3.2 Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia, de las bases integradas del presente proceso de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR 02 CONSORCIO CANICUM
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 se acreditará a la suscripción del contrato
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA S/ 290,388.77

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 10:00 horas del día 03 de Octubre de 2023, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, el comité otorga la **Buena Pro** al **CONSORCIO CANICUM**, integrada por la empresas; **CONSTRUCTORA ESPINOZA P & L E.I.R.L.**, identificado con RUC N° **20604980705** y **CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.**; identificado con RUC N° **20407863250** y debidamente representado por su Representante común el Sr. **PERCY ALBERTO ESPINOZA BENITES**, identificado con DNI N° **48145648**, con su oferta económica ascendente a **S/ 290,388.77 (Doscientos noventa Mil Trescientos Ochenta y Ocho Con 77/100 Soles)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

PRÉSIDENTE

ZARZOSA CAQUI CARLOS ALBERTO

1MER MIEMBRO TITULAR
VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE

2DO MIEMBRO TITULAR
MATIAS QUISPE SAMUEL